



PARRAL, Octubre 12 del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4741,

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de insumos computacionales para la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD) Parral, Retiro, Longaví.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir insumos computacionales para la impresora de la Oficina OPD Parral, para así lograr un normal funcionamiento y una mejor gestión en el desarrollo de las actividades que realiza.
- 2.- Que, el abastecedor **“CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA”**, RUT. N° 76.596.570-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de Insumos Computacionales (3 Toner Brother TN-350), con el distribuidor **“CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA”**, RUT. N° 76.596.570-5, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Ciento cincuenta y cinco coma 94 dólares (US\$ 155,94.-) más IVA.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Item **114-05-19-001-000 “PROYECTO OPD SENAME”**, Cuenta Extrapresupuestaria.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

IUE/JCS/PCC/MPC/ahm.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- Jurídico
- Dirección DIDECO.
- Oficina OPD Parral.

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DIRECCION
Desarrollo Comunitario
DIRECTORA (S) DIRECCION DIDECO.